



Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024

Transportes fija las condiciones de venta y uso de los títulos multiviaje gratuitos de las líneas de autobús estatal

- El título será personal e intransferible y para cada periodo de validez sólo se permitirá la adquisición de un único título multiviaje por persona y origen y destino.
- Los usuarios deberán adquirir un título para cada cuatrimestre natural del año por cada trayecto, abonar la fianza correspondiente y realizar al menos 16 viajes durante la vigencia de cada abono.
- El usuario no podrá hacer más de un viaje de ida y vuelta por día salvo que previamente se haya procedido a su cancelación.
- La medida, incluida en el Real Decreto ley contra las consecuencias de la guerra, busca incentivar el uso del transporte público colectivo y así acelerar el cambio a una movilidad más sana, segura y sostenible.

Madrid, 29 de diciembre de 2023

El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha publicado hoy [la resolución que fija las condiciones para implantar la gratuidad en las líneas de autobús de titularidad estatal](#) durante todo el año 2024. En concreto, el Ministerio crea un título multiviaje para cada uno de los orígenes y destinos de todas las concesiones de autobús, que serán gratuitos para los viajeros habituales, en línea con el sistema establecido en 2023.

La medida, incluida en el Real Decreto -ley 8/2023 de 27 de diciembre, busca incentivar el uso del transporte público colectivo y así acelerar el cambio a una movilidad más sana, segura y sostenible, contribuyendo a reducir las emisiones contaminantes y garantizando la accesibilidad y asequibilidad del transporte. Todo ello en un contexto marcado por la incertidumbre en la evolución de los precios de la energía por el conflicto en Ucrania y Oriente Medio y la superación de los efectos de la crisis del COVID-19 y del elevado incremento de la inflación.



Las condiciones

La resolución establece las condiciones de recurrencia, venta y utilización, vigencia y caducidad de los títulos multiviaje, además de las obligaciones a cumplir por los concesionarios de las líneas de autobús de titularidad estatal para establecer la gratuidad en los servicios.

En este sentido, de cara al 2024, se mantendrán los títulos multiviaje específicos para cada origen-destino con una vigencia de cuatro meses, que corresponde con cada cuatrimestre natural del año. Así, seguirán a disposición de los usuarios un título con validez hasta 30 de abril, otro con vigencia hasta el 31 de agosto y un tercero válido hasta el 31 de diciembre.

Condiciones generales de uso y adquisición:

- Un título distinto por cada origen-destino (trayecto)
- Válido para viajes ilimitados en ese mismo trayecto
- El cliente abonará una fianza en función del origen-destino para adquirir el título multiviaje, que será reembolsado si se alcanza la recurrencia mínima establecida de 16 viajes en los cuatro meses de vigencia de cada título.
- Los viajes se deben formalizar de manera habitual.
- La fianza por título multiviaje se establece para cada trayecto de servicio público de transporte regular en función del trayecto del viajero y el precio del billete:
 - 20 euros de fianza en trayectos con precio del billete hasta 5,00 euros.
 - 35 euros de fianza en trayectos con precio del billete entre 5,01 y 13,00 euros.
 - 50 euros de fianza en trayectos con precio del billete entre 13,01 y 25,00 euros.
 - 65 euros de fianza trayectos con precio del billete superior a 25,00 euros.
- La fianza de cada abono se devolverá siempre que se cumplan las condiciones indicadas. En caso de no cumplir con los viajes mínimos, el importe de la fianza será considerado como una indemnización y no será devuelto al viajero



Nota de prensa

- Al importe de la fianza se le podrá aplicar, exclusivamente, el descuento de Familia Numerosa.

Los títulos gratuitos se adquirirán en los canales de venta de las distintas empresas concesionarias de las líneas de autobús de titularidad estatal (los prestadores del servicio) y estos serán personal, por lo que, para su emisión, se grabará el DNI, Número de Identificación de Extranjero (NIE) o pasaporte, así como el teléfono móvil o correo electrónico. Para menores sin DNI se requerirá la fecha de nacimiento.

Una vez los usuarios se haya registrado en el lugar que habilite cada empresa concesionaria del servicio que atiende el origen-destino concreto, ésta emitirá un código único personalizado (en formato QR y/o alfanumérico) para obtener los títulos.

Para evitar el uso irregular de los títulos multiviaje, los usuarios deberán cumplir las siguientes condiciones:

- El título será personal e intransferible.
- Para cada periodo de validez (cada cuatrimestre) solo se permitirá la adquisición de un único título multiviaje por persona, y origen y destino.
- Se imposibilitará la formalización de más de un viaje de ida y vuelta por día, salvo que previamente se haya procedido a su cancelación.
- Se imposibilitará la formalización de viajes en expediciones consecutivas con un tiempo inferior al triple del tiempo del trayecto de ida.
- En el caso de los menores, el título multiviaje se formalizará para el menor amparado en el DNI, NIE o pasaporte del padre/madre/tutor.
- Se considerará uso inadecuado no cancelar un viaje formalizado y no realizado con una antelación mínima a 24 horas.

La empresa concesionaria podrá reducir este plazo en trayectos de corta duración en los que la mayoría de los desplazamientos respondan a una movilidad obligada. No se considerará uso inadecuado el cambio de billete en este tipo de trayectos

- Se considerará uso inadecuado la utilización de un billete por una persona distinta a la titular del título multiviaje.



Nota de prensa

Si la empresa concesionaria detecta un uso inadecuado de los títulos multiviaje en tres ocasiones en cada periodo de vigencia, se procederá a retirar el título y la fianza. Previamente, la compañía advertirá por mensaje sms al teléfono móvil o al correo electrónico registrado de las posibles consecuencias de su actuación.

Así, el usuario no podrá volver a adquirir un billete bonificado para ningún origen-destino del mismo contrato hasta la finalización de su plazo de vigencia.